

## **RESOLUCION GENERAL N° .43./2001**

### **VISTO:**

El Decreto n° 1.158/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 1.911 -Impositiva año 2001-, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa dispone la realización durante el corriente año fiscal de dos (2) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional-, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General n° 34/2001 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el primer sorteo, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999):

### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

#### **R E S U E L V E :**

**Artículo 1°:** Disponer que el día **23 de Noviembre de 2001** a las 21 horas se efectuará en acto público el segundo sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que cumplan con las condiciones del Decreto n° 1.158/01 y la Resolución General n° 34/2001, en dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - y que será transmitido por la pantalla del Canal 3 - L.U.89.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 09 de Noviembre de 2001.-

/ohs.-